



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 14986/2010, referido a la solicitud de autorización del docente Alberto Taborda para realizar tareas de tutor en la "Carrera de especialización en abordaje integral de las problemáticas sociales en el ámbito comunitario", a cuyo fin se emite la Resolución HCACETS N° 44/10; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

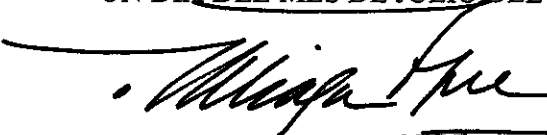
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

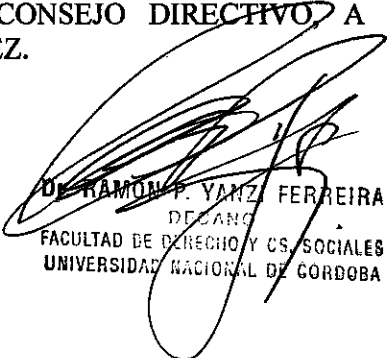
Art. 1°.- Aprobar la Resolución HCACETS N° 44/10, y en consecuencia, autorizar al docente Lic. **Alberto TABORDA**, Legajo 26.167, a desempeñarse como de tutor en la "Carrera de especialización en abordaje integral de las problemáticas sociales en el ámbito comunitario", que se dicta en el marco del convenio de capacitación de la Universidad Nacional de Lanús y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, con una carga horaria mensual de veinte (20) horas, conforme lo establecido por el Art. 2° de la Ordenanza HCS N° 5/00.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A UN DIA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DE RAMÓN P. YANZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 198/10.-